



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES

5338

*Extracto de la Resolución de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes de 10 de mayo de 2016 por la que se convocan ayudas públicas, mediante subvenciones, destinadas a la prensa diaria escrita en lengua catalana en las Islas Baleares para el año 2016*

BDNS: 305816

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### Primero. Beneficiarios

Empresas periodísticas con domicilio social en las Islas Baleares, entendiéndose por empresa periodística una sociedad mercantil que tiene como actividad, única o entre otras, la edición de publicaciones de carácter periodístico.

Entidades sin finalidad de lucro con domicilio social en las Islas Baleares que tienen como actividad, única o entre otras, la edición de publicaciones de carácter periodístico.

#### Segundo. Finalidad

Apoyar los proyectos de prensa diaria escrita en catalán en las Islas Baleares existentes el año 2015, con la finalidad de contribuir a consolidar el espacio de comunicación que se expresa en esta lengua.

#### Tercero. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº 100, de 11 de julio).

#### Cuarto. Importe

El importe total destinado a esta convocatoria de subvenciones es de 180.000,00 euros.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el BOIB.

Palma, 10 de mayo de 2016

**La consejera de Transparencia, Cultura y Deportes**

Ruth Mateu Vinent

